



Ciudad de México, 16 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 17

CC. Personas Titulares y Encargadas de Despacho de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México Presentes

En el marco de la organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 que realiza este Instituto Electoral y, considerando las actividades relacionadas con la distribución de la documentación y materiales electivos y consultivos que se utilizarán en las jornadas Anticipada y Única; con fundamento en los artículos 84, 86 fracción IX y XI y 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les solicita brindar el apoyo necesario al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), para que ejecuten las acciones atinentes conforme a la programación que se adjunta a la presente Circular y dentro de los plazos que se señalan a continuación:

- **Materiales electivos y consultivos, del 6 al 10 de abril de 2026.**
- **Documentación electiva y consultiva, los días 16 y 17 de abril 2026.**

Para la recepción de los referidos insumos, deberán designar a **un integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional**, además de disponer del personal suficiente para apoyar a la persona funcionaria designada.

A) Para los materiales electivos y consultivos:

- El funcionariado designado deberá presentarse en el Almacén de Materiales Electorales, ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores, número 35, colonia Barrio Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, Código Postal 13300, **una hora antes del horario previsto** en la programación anexa, a fin de verificar el número y carga de los materiales en los vehículos de transporte contratados para tal efecto.

Los materiales que serán entregados a cada Dirección Distrital conforme a la distribución del **Anexo 1** que se adjunta al presente, son los siguientes:

- Caja paquete;
- Cancel modular;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 16 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 17

- Urna electiva;
- Urna consultiva;
- Base porta urna;
- Crayón de cera (triangular);
- Sello "X";
- Sello votó;
- Líquido indeleble;
- Cinta de seguridad;
- Lupa tipo Fresnel; y,
- Marcadora de credencial con dado marcador "26".

De igual forma, se entregarán los materiales que se utilizarán en la implementación de las modalidades de votación y opinión en centros penitenciarios y de las personas en estado de postración y de las personas cuidadoras primarias.

Al momento de la entrega en el Almacén de Materiales Electorales, se deberá constatar que la cantidad asignada en el formato de entrega corresponda con la recibida físicamente y validar su condición, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento.

B) Para el caso de la documentación electiva y consultiva:

- La persona Titular o Secretaria de Órgano Desconcentrado deberá presentarse **media hora antes del horario previsto** en la programación que se adjunta como **Anexo 2** en las instalaciones del proveedor de impresión, con domicilio en Eje 2 Norte Avenida Canal del Norte número 80, Colonia Felipe Pescador, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06280, Ciudad de México; pudiendo acompañarse de una persona de apoyo.
- Durante el traslado, personal de la DEOEyG acompañará a la persona designada y recabará el acuse correspondiente.
- Adicionalmente, las personas secretarias deberán elaborar el Acta Circunstanciada correspondiente, cuyo modelo se encuentra integrado como Anexo 18 del Manual de Organización, Geografía y Capacitación.
- Durante la entrega de documentación electiva y consultiva en las instalaciones del proveedor, se contará con la presencia de una persona Oficial Electoral para dar fé de la diligencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





Ciudad de México, 16 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 17

La distribución de folios por tipo de ejercicio y la información relativa al sellado de boletas será enviada por la DEOEyG mediante comunicado a más tardar el 10 de abril de la presente anualidad.

Asimismo, en caso de que los materiales recibidos se encuentren dañados como consecuencia del traslado y maniobra de éstos; o bien, se localicen boletas dañadas, con errores de impresión o desprendidas de su talón foliado, resulta indispensable llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- 1.- Identificar el total de materiales y/o boletas en mal estado.
- 2.- Llenar el "Formato de salidas no conformes SA/SGC/FR/08" que se adjunta al presente como **Anexo 3** de acuerdo con lo siguiente:
 - a) *Fecha de registro*: anotar la fecha en la que se identificaron los materiales y/o boletas en mal estado.
 - b) *Proceso donde se identifica la SNC*: seleccionar la opción (MIPC) Logística consultiva/electiva.
 - c) *Descripción de la SNC*: establecer cantidad/es y tipo/os de materiales en mal estado; para el caso de las boletas electivas y consultivas, adicionalmente especificar el tipo de elección y folios.
 - d) *Proceso donde se generó*: seleccionar la opción: Operación Distrital.
 - e) *Tratamiento*: Devolución.
 - f) *Descripción de las acciones tomadas para atender*: para el caso de los materiales electivo-consultivos, la DEOEyG sustituirá los mismos; en cuanto a las boletas electivas-consultivas, la DEOEyG gestionará su sustitución con el proveedor.
 - g) *Quien autoriza las acciones para atender la SNC*: Lic. Héctor Alfredo Robles García, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.
- 3.- Remitir de manera inmediata el formato vía correo electrónico solicitando la reposición a las direcciones siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 16 de marzo de 2026

CIRCULAR No. 17

Para materiales electivos y consultivo: contacto.deoyge@iecm.mx con copia a rocio.feregrino@iecm.mx. Para documentación electoral: contacto.deoyge@iecm.mx con copia a ivanmartinez@iecm.mx y diana.villegas@iecm.mx

4.- La DEOEyG realizará, a la brevedad posible, las diligencias correspondientes para la sustitución de los materiales y/o boletas en mal estado.


En caso de tener alguna duda sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con el C. Fernando Carrión García, funcionario adscrito a la DEOEyG a la extensión 5118 y al correo electrónico fernando.carrion@iecm.mx

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electoral del IECM. Para su conocimiento.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo. Para su conocimiento.
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para seguimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo.

| | | |
|---------|-------------------------------|---|
| Validó | Vallarta Paredes César Manuel |  |
| Revisó | Dávalos Jiménez Rosa María | |
| Elaboró | Ramírez López Araceli | |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



CIRCULAR No. 17

**ANEXO No. 1
PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTIVOS Y CONSULTIVOS**

| Dirección Distrital | Demarcación Territorial | Hora | Día |
|---------------------|--|-------|------------------------------|
| 22 | Iztapalapa | 10:00 | Lunes 6 de abril de 2026 |
| 27 | Iztapalapa | 11:00 | |
| 3 | Azcapotzalco | 12:00 | |
| 5 | Azcapotzalco - Miguel Hidalgo | 13:00 | |
| 10 | Venustiano Carranza | 14:00 | |
| 18 | Álvaro Obregón-Benito Juárez | 15:00 | |
| 25 | Xochimilco | 16:00 | |
| 11 | Iztacalco - Venustiano Carranza | 10:00 | Martes 7 de abril de 2026 |
| 33 | Magdalena Contreras | 11:00 | |
| 20 | Cuajimalpa de Morelos - Álvaro Obregón | 12:00 | |
| 12 | Cuauhtémoc | 13:00 | |
| 17 | Benito Juárez | 14:00 | |
| 31 | Iztapalapa | 15:00 | |
| 8 | Tláhuac | 16:00 | Miércoles 8 de abril de 2025 |
| 21 | Iztapalapa | 10:00 | |
| 15 | Iztacalco | 11:00 | |
| 14 | Tlalpan | 12:00 | |
| 23 | Álvaro Obregón | 13:00 | |
| 2 | Gustavo A. Madero | 14:00 | |
| 13 | Miguel Hidalgo | 15:00 | |
| 29 | Iztapalapa | 16:00 | Jueves 9 de abril de 2026 |
| 24 | Iztapalapa | 10:00 | |
| 32 | Álvaro Obregón | 11:00 | |
| 4 | Gustavo A. Madero | 12:00 | |
| 6 | Gustavo A. Madero | 13:00 | |
| 9 | Cuauhtémoc | 14:00 | |
| 19 | Tlalpan - Xochimilco | 15:00 | Viernes 10 de abril de 2026 |
| 28 | Iztapalapa | 10:00 | |
| 7 | Milpa Alta - Tláhuac | 11:00 | |
| 1 | Gustavo A. Madero | 12:00 | |
| 26 | Coyoacán | 13:00 | |
| 30 | Coyoacán | 14:00 | |
| 16 | Tlalpan | 15:00 | |

*NO REQUIERE TRANSPORTE

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



CIRCULAR No. 17

ANEXO No. 2

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTIVA Y CONSULTIVA

| Dirección Distrital | Demarcación Territorial | Hora | Día |
|--------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|
| 6 | Gustavo A. Madero | 9:00 | Jueves 16 de abril de 2026 |
| 25 | Xochimilco | 9:00 | |
| 18 | Álvaro Obregón-Benito Juárez | 9:45 | |
| 23 | Álvaro Obregón | 9:45 | |
| 30 | Coyoacán | 10:30 | |
| 20 | Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón | 10:30 | |
| 11 | Iztacalco-Venustiano Carranza | 11:15 | |
| 33 | Magdalena Contreras | 11:15 | |
| 3 | Azcapotzalco | 12:00 | |
| 21 | Iztapalapa | 12:00 | |
| 15 | Iztacalco | 12:45 | |
| 10 | Venustiano Carranza | 12:45 | |
| 24 | Iztapalapa | 13:30 | |
| 9 | Cuauhtémoc | 13:30 | |
| 14 | Tlalpan | 14:15 | |
| 17 | Benito Juárez | 14:15 | |
| 1 | Gustavo A. Madero | 15:00 | |
| 19 | Xochimilco - Tlalpan | 9:00 | Viernes 17 de abril de 2026 |
| 7 | Milpa Alta-Tláhuac | 9:00 | |
| 16 | Tlalpan | 9:45 | |
| 2 | Gustavo A. Madero | 9:45 | |
| 4 | Gustavo A. Madero | 10:30 | |
| 32 | Álvaro Obregón | 10:30 | |
| 27 | Iztapalapa | 11:15 | |
| 29 | Iztapalapa | 11:15 | |
| 31 | Iztapalapa | 12:00 | |
| 5 | Azcapotzalco - Miguel Hidalgo | 12:00 | |
| 8 | Tláhuac | 12:45 | |
| 13 | Miguel Hidalgo | 12:45 | |
| 12 | Cuauhtémoc | 13:30 | |
| 28 | Iztapalapa | 13:30 | |
| 22 | Iztapalapa | 14:15 | |
| 26 | Coyoacán | 14:15 | |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

